EVALUACIÓN DEFINITIVA VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PROPUESTA PRESENTADA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-016-2026

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA CONSTRUCCION DE CUATRO SISTEMAS KIT SEPTICO, EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA MALA DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ.

NOMBRE: OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S
NIT. 804009359-6
RL. CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.096.619.028
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 5 A - 117 LOCAL 2
TELÉFONO: 3144858670 – 3115285484 - 3045516320
CORREO ELECTRONICO: ocecltda@gmail.com
VALOR OFERTA ECONÓMICA: VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($29.038.904,28).

I. **VERIFICACIÓN JURIDICA –** OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S

II. El comité jurídico en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-016-2026, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habitantes de la propuesta presentada por OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S quien de acuerdo con las reglas establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-016-2026 presento la oferta económica como único oferente, así:

REQUISITO	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
Carta de presentación de la oferta anexo 1. SUSCRITA EN ORIGINAL.	Se Aportó	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente contratación. Las personas naturales en su registro mercantil deben incluir actividades relacionadas con el objeto y/o actividades de la contratación. El oferente deberá tener dentro de sus actividades comerciales los siguientes códigos: 4290 -Construcción de otras obras de ingeniería civil		X		
Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así: - Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Personas Naturales: Ultimo pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.	Se Aportó	X		
Registro Único Tributario: El proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme.	Se Aportó	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.	Se Aportó	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente o del representante legal.	Se Aportó	X		
Certificado de medidas correctivas.	Se Aportó.	X		

El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales (persona natural y jurídica) expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.	Se aportó.	X		
Oferta económica.	Se Aportó	X		
Se deberá allegar documento con la totalidad de las especificaciones técnicas, con el fin de que la entidad pueda comparar las ofertas, determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garantizar el alcance del objeto del contrato.	se Aportó		X	Se subsanó
Paz y salvo municipal con un término no inferior a treinta (30) días calendario.	se Aportó		X	Se subsanó
Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal. (Si aplica).	No Se Aportó			X
Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, debidamente **FIRMADO EN ORIGINAL**, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.	Se Aportó			X
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El comité jurídico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S cumple con los requisitos jurídicos.

VERIFICACIÓN TECNICA - OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S

El comité técnico en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-016-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S así:

CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Si el proponente es personal natural, deberá ser ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor a diez años como ingeniero Civil o ingeniero Geólogo contados a partir de la matrícula profesional. Si el proponente es Persona jurídica, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor a diez años como ingeniero Civil o ingeniero Geólogo contados a partir de la matricula profesional, en caso de que su representante legal no ostente alguna de estas dos profesiones y/o no cumpla con el requisito requerido por la entidad.	X		
EXPERIENCIA GENERAL: Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas), un (1) Contrato de construcción de unidades sanitarias Anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cada uno de los contratos debe haber sido suscrito por valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) un (1) contrato de construcción de unidades sanitarias donde dentro de sus actividades haya contemplado la construcción de pozos sépticos. Cada uno de los contratos debe haber sido suscrito por valor igual o superior al presupuesto oficial. En caso de que las certificaciones no aporten la información solicitada, se deberá incluir la Copia del contrato y/o el acta de terminación. **PARÁGRAFO:** La experiencia con particulares deberá acreditarse adicionalmente con copia de la factura legalmente expedida.	X		
RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: **CARGO** / **PERFIL** / **EXPERIENCIA**	X		

RESIDENTE	Ingeniero civil con más de 08 años de egresado, con especialización en ingeniería gerencia e interventoría de obras civiles	Deberá acreditar experiencia mediante la presentación de 3 certificaciones emitidas por entidad pública en las cuales se constate que se ha desempeñado como residente de obra de saneamiento básico.			
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	**OBRERO**	Deberá acreditar la disponibilidad de como mínimo dos obreros del municipio; lo anterior con el fin de dinamizar y fortalecer la economía local. Se deberá suscribir carta de compromiso de disponibilidad y presentar certificado de residencia donde se conste que reside en el municipio de Santana.			

a) Acreditación personal propuesto

El proponente deberá adjuntar para el personal la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo de este.
- Fotocopia del diploma de pregrado.
- Fotocopia del diploma de pregrado (si aplica).
- Fotocopia de la cedula.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional, vigente no mayor a sesenta (60) días calendario.

Certificación de las obras y/o contrato y/o aceptación de oferta y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

	X		

El comité técnico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S, cumple y se habilita técnicamente para seguir participando.

EVALUACIÓN ECONOMICA - OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S

CRITERIO	VALOR	Cumple / No Cumple
La evaluación y verificación de las propuestas comprende: a. Evaluación del menor precio de cada uno de los bienes. b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo). c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo) El municipio realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.	VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($29.038.904,28).	**CUMPLE**

Durante el periodo de traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones.

Por lo expuesto, el proponente OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S con Nit. 804009359-6 representado legalmente por CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.619.028, CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, por lo que el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-016-2026 por el valor de VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($29.038.904,28) al proponente OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S con Nit. 804009359-6 representado legalmente por CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.619.028.

Dado en Santana – Boyacá a los seis (06) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Proyectó,

JHOAM SEBASTIAN MEDINA AMADO
Secretario de Planeación

Revisó.
ADCONS S.AS / RL. DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA